

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5727 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000599/2011 referente al concursado MIZANOR, S.A., por auto de fecha 30 de enero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad MIZANOR S.A., con CIF A-37038064, con domicilio en calle Tudela, s/n, 24, de Milagro.

Segundo.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Tercero.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio. con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Cuarto.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Quinto.-Fórmase la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los DIEZ, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 31 de enero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120009166-1